

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de julio de 1992.

VISTO la Resolución nro. 22/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del egresado Enrique Omar PARDINI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al aprobar Accionamientos y Controles Eléctricos con anterioridad a su correlativa inmediata Electrotecnia III.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de julio de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro.22/92 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

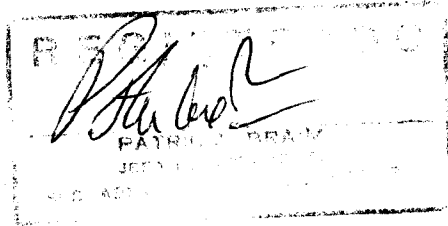
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 22/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura - Accionamientos y Controles Eléctricos (1 de agosto de 1990) de 6to. año, - eximiendo de su correlativa inmediata existente con Electrotecnia III (23

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

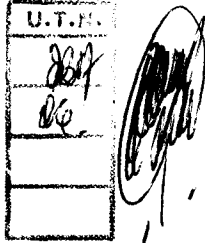
-2-

///.-

de octubre de 1990), al alumno Enrique Omar PARDINI, legajo nro. 01-10632-3,
de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 354/92




Ing. HECTOR CARLOS BROTO
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO